

IECM-INV-15/17

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y la concursante que se cita a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-15/17, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda y Toyota, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

MIGUEL ÁNGEL BRIGIDO GRANADOS
TÉCNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V.

El C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-15/17

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0942/2017 de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, los CC. Marco Antonio Martínez Hernández y Gabriel Antonio Moreno García fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/637/2017 de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, la C. Miriam Ruíz Valdés fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51, primer párrafo, 52 y 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2017, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra el presente concurso, asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 7 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

-----ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE-----

1. FORMATO III, PÁGINA 68 DE 99

DICE:

REPARACIÓN DE
FRENOS

Mano de Obra

a) Cambio de balatas nuevas delanteras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
b) Cambio de balatas nuevas traseras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			NO APLICA	N/A		NO APLICA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-15/17

j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	2	
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	N/A	NO APLICA
n) Revisión de bomba y boster o cilindro maestro.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA

DEBE DECIR

REPARACIÓN DE FRENOS

Mano de Obra

a) Cambio de balatas nuevas delanteras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de balatas nuevas traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
n) Revisión de bomba y boster o cilindro maestro.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA

2. FORMATO III, PÁGINA 76 DE 99

DICE:

c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1				
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1				
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1				
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1		SERVICIO	1				

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-15/17

g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1						
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	2		SERVICIO	2						
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	2		SERVICIO	2						
n) Revisión de bomba y boster o cilindro maestro.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1						

DEBE DECIR:

c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1						
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1						
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	1		SERVICIO	2						
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	1		SERVICIO	2						
n) Revisión de bomba y boster o cilindro maestro.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1						

No se enviaron preguntas de ningún participante vía correo electrónico, ni se emitieron en el presente acto. -----

Se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

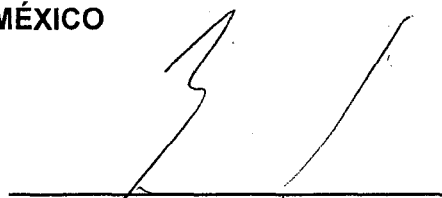
IECM-INV-15/17

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa y la propuesta técnica y económica, el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, a las trece horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en punto de la hora establecida, personal de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

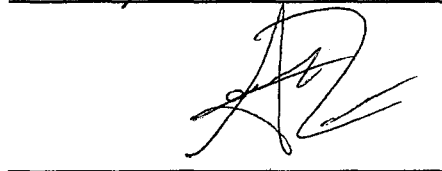
No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto, siendo las catorce horas del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

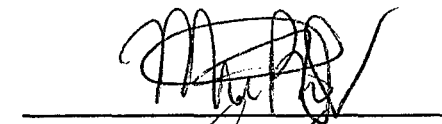
EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



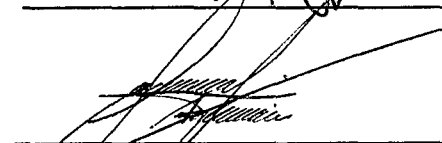
ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



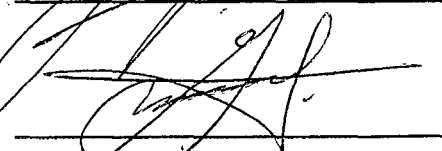
MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

MIGUEL ÁNGEL BRIGIDO GRANADOS
TÉCNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.